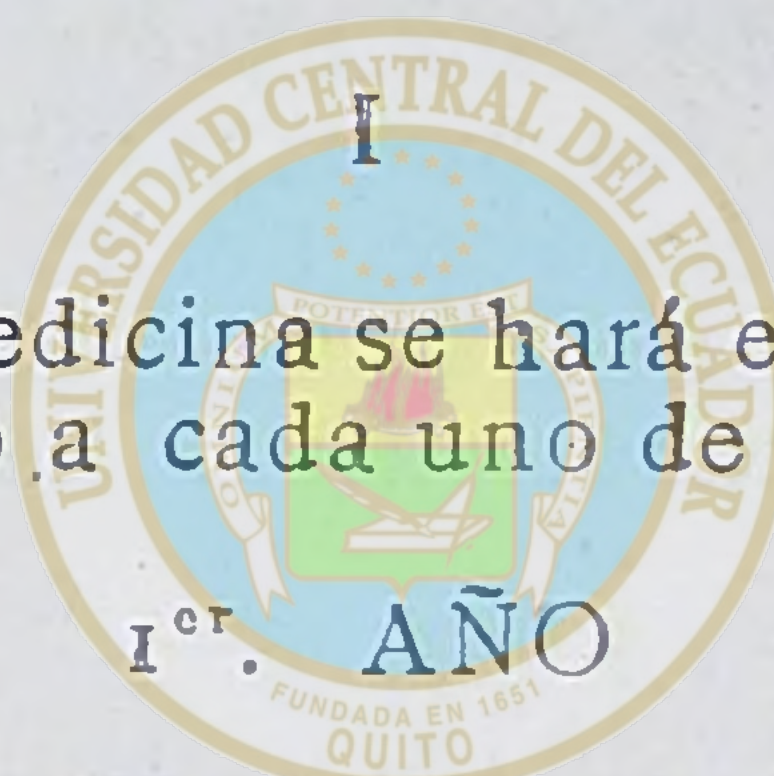


X PROYECTO

DE

PLAN GENERAL DE ESTUDIOS DE MEDICINA,

presentado por la Subcomisión respectiva



El estudio de Medicina se hará en seis años escolares, correspondiendo a cada uno de ellos las siguientes materias:

Anatomía general y descriptiva, e Histología normal.

Se rendirán dos exámenes:

a) De anatomía descriptiva, con disección en el cadáver, y presentación de una libreta de certificados, de la cual aparezca que el estudiante ha preparado durante el curso escolar todas y cada una de las regiones que comprende el programa. Cada hoja de esa libreta contendrá el certificado del Profesor, de que el estudiante preparó una región determinada, y que esa preparación fue aceptada por el Profesor, quien entonces firmará dicho certificado, en la fecha correspondiente.

b) Anatomía general e Histología. Este examen será teórico-práctico. Se darán al examinando diferentes preparaciones microscópicas de tejidos normales, a fin de que los reconozca. El estudiante presentará al Tribunal las preparaciones histológicas que hubiere hecho durante el curso, de acuerdo con el programa respectivo.

2º AÑO

Fisiología.—Químicas inorgánica y orgánica

Se rendirán tres exámenes:

- a) Fisiología.—Examen teórico-práctico.
- b) Química inorgánica.—Examen teórico-práctico.
- c) Química orgánica.—Examen teórico-práctico.

3º. AÑO

Patología general.—Anatomía Patológica macroscópica y microscópica.—Bacteriología e Higiene

Se rendirán tres exámenes:

- a) Patología general.—Examen teórico.
- b) Anatomía Patológica.—Examen práctico; el estudiante hará una autopsia y dictará el protocolo respectivo.—Para rendir este examen el estudiante presentará al Tribunal las preparaciones macroscópicas y microscópicas que hubiese hecho durante el curso, y los protocolos de las autopsias—diez cuando menos—que hubiere practicado. Estos llevarán el Vº. Bº. del Profesor.
- a) Bacteriología e Higiene.—Examen teórico-práctico con presentación de los trabajos ejecutados durante el curso.

4º. AÑO

Clínica Terapéutica.—Fisioterapia, Farmacia y Toxicología.—Clínica oftalmológica y oto-rino-laringológica.

Se rendirán cuatro exámenes:

- a) Terapéutica clínica, en el servicio de hospital respectivo. El examen será teórico-práctico y el alumno presentará las historias clínicas seguidas por él durante el curso.
- b) Fisioterapia.—Examen teórico-práctico.
- c) Farmacia y Toxicología.—Examen teórico-práctico.
- d) Clínica oftalmológica y oto-rino-laringológica.—Examen práctico en el respectivo servicio de hospital y presentación de historias clínicas.

5º, AÑO

Clinica interna.

„ *pediátrica.*

„ *psiquiátrica.*

„ *ginecológica, dermatológica y de las vías
urinarias.*

Se rendirán cuatro exámenes prácticos, en los respectivos servicios hospitalarios, uno de cada una de las clínicas mencionadas.

El estudiante presentará al Tribunal examinador las historias clínicas seguidas por él, y los trabajos de laboratorio, etc. que hubiese llevado a cabo durante el curso escolar.

6º. AÑO

Clinica Externa y Medicina operatoria.

Anatomía topográfica.

Clinica Obstétrica.

Medicina legal y Deontología.

Se rendirán cuatro exámenes:

a) Clínica externa y Medicina operatoria.

Examen práctico en el servicio de hospital respectivo. El estudiante presentará las historias clínicas que hubiese seguido durante el curso, y una descripción detallada de las operaciones quirúrgicas en que hubiese intervenido, ya sea como operador, ya sea como ayudante, bajo la dirección del respetivo Profesor.

b) Anatomía topográfica.—Examen práctico y comprobación de que el estudiante ha preparado durante el curso todas y cada una de las regiones que abarca el programa.

c) Clínica obstétrica.—Examen práctico, como el de Clínica Externa.

d) Medicina Legal.—Examen teórico-práctico.—El estudiante presentará, por lo menos, diez protocolos de reconocimientos o autopsias médico-legales, en que hubiese intervenido bajo la dirección del Profesor.

NOTA.—El estudio de botánica, de física y de zoología creemos que debe hacerse, con la extensión suficiente, en los colegios de enseñanza secundaria.

II

El Proyecto de Plan de estudios de Farmacia será presentado oportunamente por la Comisión.

III

Estas asignaturas deberian estar a cargo del siguiente personal:

1°. Profesor de Anatomía (General, descriptiva y topográfica e Histología).

Un profesor agregado.

Dos ayudantes.

2°. Profesor de Fisiología.

Un profesor agregado.

Un ayudante del Laboratorio.

3°. Profesor de Patología.

(Patología general y Anatomía patológica).

Un profesor agregado.

Dos ayudantes.

4°. Profesor de Terapéutica clínica.

Un profesor agregado.

Dos internos de hospital.

5°. Profesor de Fisioterapia.

Un profesor agregado.

Un ayudante.

6°. Profesor de Clínica Interna.

Un profesor agregado.

Un ayudante del Laboratorio.

Dos internos de hospital.

7°. Profesor de Clínica Externa y Cirujía operatoria.

Un profesor agregado.

Un ayudante del Laboratorio.

Dos internos de hospital.

8°. Profesor de Obstetricia.

Un profesor agregado.

Dos internos de hospital.

9°. Profesor de Oftalmología y oto-rino-laringología.

Un profesor agregado.
Dos internos de hospital.

10. Profesor de Ginecología y enfermedades cutáneas, venéreas y de las vías urinarias.

Un profesor agregado.
Cuatro internos de hospital.

11. Profesor de Pediatría.

Un profesor agregado.
Dos internos de hospital.

12. Profesor de Clínica psiquiátrica y de enfermedades nerviosas.

Un Profesor agregado.
Dos internos de hospital.

13. Profesor de Medicina Legal y Deontología médica.

Un Profesor agregado.

14. Profesor de Bacteriología e Higiene.

Un Profesor agregado.
Un Ayudante de Laboratorio.

15. Profesor de Farmacia y Toxicología (que será Director de la Farmacia del Hospital):

Un Profesor agregado.
Un ayudante.

16. Profesor de Química inorgánica.

Un Profesor agregado.
Un ayudante de Laboratorio.

17. Profesor de Química orgánica.

Un Profesor agregado.
Un ayudante de Laboratorio.

IV

El estudio de Obstetricia para obtener el título de Comadrona u Obstetriz debe en concepto de la Comisión, modificarse en el sentido de que se le considere como

una especialidad en el ejercicio de la profesión médica, de modo que las mujeres que quieran dedicarse a tal especialidad, deban optar el título de doctor en la Facultad de Medicina.

Esta modificación estaría fundada en las razones siguientes:

la asistencia de un parto, aun cuando sea normal, debe ser algo de la competencia exclusiva del médico, que es el único profesional que reúne los conocimientos necesarios para asistirlo debidamente;

en los casos de partos anormales, las complicaciones o no suelen ser reconocidas o lo son tardíamente por las Obstetrices, que acuden al médico cuando ya es acaso tarde para salvar la vida de la madre o la del niño;

en general resulta peligroso confiar la asistencia de las mujeres que dan a luz a personas que, como las Obstetrices, no pueden hacer frente a las eventualidades a que están sujetos los partos;

suponiendo que en cada mil partos estuviera en peligro sólo diez veces la vida de la madre o la del niño (que en realidad las complicaciones alcanzan una proporción mayor), bastarían esos casos, que, dado el gran número de partos en un país, alcanzan una cifra alarmante, para no permitir la asistencia de partos a personas que no pueden prestarla eficaz y oportuna en las casos en cuestión, y de cuya incompetencia resulta la pérdida de un buen número de vidas, de madres y de niños;

naciones tan adelantadas como los Estados Unidos de América, han suprimido la profesión de comadronas; en vez de ésta se ha creado la profesión de enfermera (Nurse) que interviene también en la asistencia de los partos como auxiliar del médico.

Así que, si es verdad que se suprime para las mujeres una profesión lucrativa acaso, pero cuyo ejercicio envuelve un verdadero peligro para el público, se les abre una nueva—la de enfermeras—que no es como la de comadrona una arma temible en manos inexpertas.

V

GRADOS

La comisión opina porque se suprima el grado de Licenciado en Medicina, que no responde a ninguna necesidad real y carece completamente de objeto.

Para optar el grado de Doctor en Medicina, terminados los cursos escolares, debe rendirse antes tres exámenes prácticos generales.

El primero comprenderá: clínica interna, clínica terapéutica, clínica pediátrica y clínica psiquiátrica.

El segundo comprenderá: clínica quirúrgica, clínicas oftalmológica y oto-rino-laringológica, clínica de enfermedades cutáneas y urinarias; y el tercero, clínicas obstétrica y ginecológica.

Le serán señalados al candidato los enfermos, materia de su examen, por el Tribunal respectivo. El estudiante tomará a su cargo esos enfermos, hará las historias clínicas respectivas, los estudios de laboratorio conducentes al diagnóstico, indicará el tratamiento que debe seguirse, practicará las operaciones quirúrgicas necesarias, todo bajo la inmediata inspección del Profesor respectivo, quien dará por terminada la observación del caso cuando lo juzgue por conveniente. Entonces se reunirá de nuevo el Tribunal para informarse del modo como ha conducido sus trabajos el candidato, para examinarle sobre los puntos que tuviere a bien y calificar por fin el examen con la nota que mereciere.

Obtenida la aprobación en los tres exámenes generales, presentará el candidato al Doctorado una Tesis sobre alguno de los temas señalados para el objeto por la Facultad, a elección del alumno, y sostendrá su tesis, aceptada antes por la Facultad, ante el Tribunal examinador, por el tiempo reglamentario.

Acto continuo tendrá lugar la ceremonia de conferirle el grado de Doctor en Medicina.

Los exámenes prácticos generales, en la forma indicada, son pruebas que pueden dar una idea exacta de la competencia del candidato para el ejercicio profesional, al cual se le va a autorizar confiriéndole el Grado de Doctor.

La Tesis tendría el objeto de promover estudios de orden científico, y al mismo tiempo que impulsar estos estudios, conocer la preparación científica del candidato en este terreno.

OBSERVACIONES

A

Hospital de Clínicas.

La Facultad de Medicina de la Universidad Central tiene ineludible necesidad de un Hospital de Clínicas,

dotado de los elementos indispensables para la enseñanza práctica. A este efecto la comisión propone:

a) Instalar en el edificio del Sanatorio Rocafuerte el Hospital de Clínicas, obteniendo del próximo Congreso la autorización respectiva.

b) destinar el dinero que actualmente tiene la Beneficencia para el nuevo hospital (cosa de S/. 70.000) a la terminación del edificio del Sanatorio y a la instalación del Hospital de Clínicas.

c) el edificio del actual Hospital general debería quedar destinado a hospital de urgencia y de clínicas especiales (niños. oftamología, etc.)

d) a fin de que los hospitales estén bien dirigidos y administrados, debe organizarse el servicio de Asistencia Pública, poniendo al frente de ella un Director General, con amplias facultades, nombrado por el Congreso Nacional a indicación de la Facultad de Medicina.

e) los servicios de hospital y sus dependencias estarán a cargo de los Profesores de la Facultad de Medicina, y de los respectivos agregados y ayudantes, en la siguiente forma:

1^{er}. servicio de Clínica interna.

Profesor de la materia.

2^o Servicio de Clínica interna.

Profesor de Clínica Terapéutica.

Servicio de Cirujía.

Profesor de la materia.

Servicio de niños.

Profesor de la materia.

Servicio de obstetricia.

Profesor de la materia.

Servicio de oftalmología y oto-rino-laringología.

Profesor de la materia.

Servicio de enfermedades cutáneas, venéreas y vías urinarias y ginecología.

Profesor de la materia.

Servicio de enfermedades nerviosas y mentales.

Profesor de Psiquiatria.

Anfiteatro de Anatomía.

Profesor de la materia.

Instituto de Patología.

Profesor de la materia.

Gabinetes de electroterapia, rayos X, etc.

Profesor de Fisioterapia.

Morgue.

Profesor de Medicina Legal.
Botica del Hospital.
Profesor de Farmacia.

Los demás profesores deberán tener a su cargo los respectivos gabinetes en la Universidad.

B

La enseñanza de Medicina debe ser eminentemente práctica.

Todo estudiante al presentarse a examen llevará consigo los certificados que acrediten los trabajos que hubiere practicado durante el curso escolar.

Los Profesores de las diversas Clínicas deben estar obligados a cuidar de que se lleven las observaciones de todos y cada uno de los casos de sus respectivos servicios. El protocolo de autopsia integrará la historia clínica, de manera que ningún cadáver saldrá del Hospital sin que se haya practicado la autopsia en el Anfiteatro Patológico.

Cada Profesor formará trimestral o semestralmente un tomo de las historias clínicas seguidas en su servicio, y practicará él mismo, o por medio de sus ayudantes, los trabajos clínicos fundados en esas observaciones.

El Decano de la Facultad de Medicina visitará con la frecuencia posible los servicios clínicos y los Laboratorios, oirá la lección del respectivo Profesor, revisará las historias clínicas, y se informará acerca de los trabajos de orden científico que se estén llevando a cabo en cada servicio. El Decano elevará semestralmente un informe de lo que haya observado al Rector de la Universidad.

C

Cada año irán al Exterior tres Profesores principales con el objeto de hacer estudios sobre las asignaturas que dictaren en la Facultad.

El viaje durará seis meses, más o menos. tiempo durante el cual el Profesor será reemplazado por el agregado.

El Profesor percibirá durante el viaje su sueldo en oro, y se le abonará pasaje de primera clase, de ida y de regreso.

A su regreso los Profesores presentarán al Decano los certificados de los estudios que hubiesen hecho en el

Exterior, darán una conferencia en la Facultad acerca de esos mismos estudios e indicarán cuanto creyeren necesario en orden al mejoramiento de la enseñanza.

La Facultad designará los Profesores que deban ir cada año al exterior.

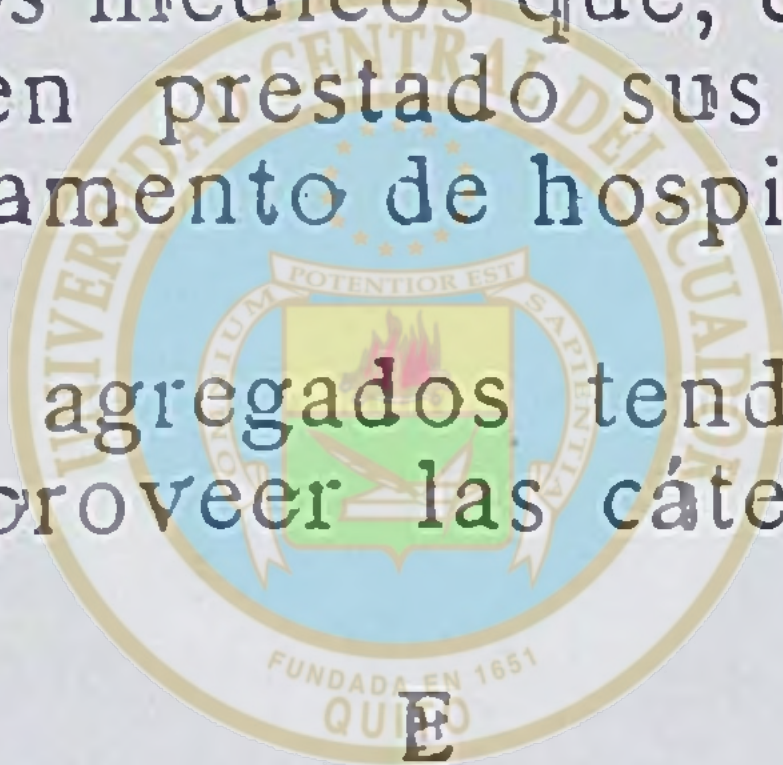
El tiempo que durará el viaje será tenido en cuenta para los efectos de la jubilación.

D

Además de los Profesores principales habrá Profesores agregados, que reemplazarán al principal en caso de ausencia o de licencia, ganando todo el sueldo, y que le servirán de auxiliares en los servicios de hospital y en los Laboratorios.

Los Profesores agregados serán nombrados por la Facultad, a indicación del Profesor principal, debiendo éste preferir aquellos médicos que, como tales, o cuando estudiantes, hubiesen prestado sus servicios más largo tiempo en el departamento de hospital o en el Laboratorio respectivo.

Los Profesores agregados tendrán opción a figurar en las ternas para proveer las cátedras en caso de vacante.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Para el buen servicio de los hospitales se necesita enfermeras competentes. Es, pues, indispensable establecer la *Escuela de enfermeras*, anexa al Hospital de Clínicas.

Con tal propósito debe contratarse en el Exterior dos enfermeras tituladas, para la organización de dicha Escuela.

El estudio comprendería: un curso de prueba de tres meses, y cuatro cursos semestrales.

Durante el curso de prueba la Dirección de la Escuela determinará quienes reúnen los requisitos necesarios para llegar a ser buenas enfermeras y les concederá autorización para matricularse en los cursos escolares; a las que no reunieren esos requisitos se les despedirá, evitándoles de ese modo mayor pérdida de tiempo.

Durante los cuatro cursos semestrales concurrirán: 1°. a Clínica Interna, 2°. a Cirujía, 3°. a Clínica de niños y otras especialidades y 4°. a Clínicas ginecológica y obstétrica.

Aparte de la enseñanza en el hospital, las alumnas de la Escuela de enfermeras concurrirán a cursos elementales de Anatomía, Fisiología, Cirujía e Higiene, dados por los respectivos Profesores.

La Facultad de Medicina les expedirá el título de enfermeras y la Asistencia pública les empleará en los servicios de hospital.

F

La Facultad de Medicina debe extender su acción más allá de la Universidad, contribuyendo activamente por su parte a realizar el bello ideal de la extensión universitaria.

A este efecto, proponemos que la Facultad organice en su seno las siguientes comisiones permanentes:

- a) de asistencia pública.
- b) de sanidad.
- c) de canalización, agua potable y pavimentación.
- d) de propaganda higiénica.
- e) de defensa de las enfermedades infecto-contagiosas y venéreas.
- f) de boticas y laboratorios públicos y privados.

Estas Comisiones, es verdad que no tendrán a su cargo todos los diferentes servicios enumerados, los cuales dependen directamente de otras instituciones, pero ejercerán acerca de esos servicios un control, una supervigilancia moral, que no podría menos que producir los mejores resultados. Dichas comisiones se mantendrán en contacto con los encargados directos de los servicios en cuestión, seguirán de cerca las labores de éstos, les servirán de asesores técnicos y por fin indicarán a la Facultad las medidas que convendría tomar para la mejora de dichos servicios o para la realización de las obras de saneamiento. Esa supervigilancia de un cuerpo tan respetable como la Facultad de Medicina, sería, por otra parte, un grande estímulo para que los encargados de los servicios u obras a que hacemos referencia, aporten más esmero, actividad y escrupulosidad en el cumplimiento de sus deberes.

Y por lo que hace a la propaganda higiénica, el campo que se abre a la Facultad es vastísimo y puede cosechar allí los más provechosos frutos. Los Profesores de la Facultad deben ir a las escuelas, a los colegios, a los cuarteles, a los talleres y fábricas, a los conventos, etc.,

a difundir, en una forma práctica y amena, las nociones de higiene indispensables a todo individuo. La propaganda debe hacerse por la imprenta, publicando cartillas e instrucciones que se repartan profusamente, por medio de artículos frecuentes en los periódicos y revistas; en los teatros, mediante proyecciones, etc., etc.

Es necesario que las Facultades de Medicina, que los médicos en general realicen una propaganda activa cuyo resultado sea llevar al convencimiento de todos los habitantes de la nación, que la primera necesidad individual es conservar la salud, que no puede concebirse una vida civilizada y decente sin canalización, agua potable, etc., y que a estas obras se deben dedicar en consecuencia, de un modo preferente, los recursos de la nación.

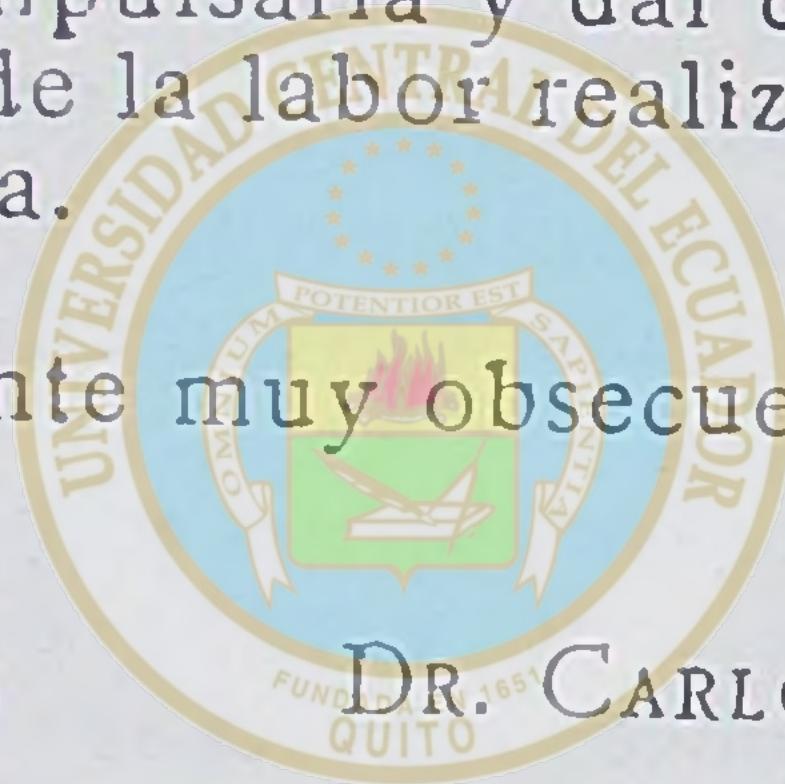
El Decano de la Facultad debe ser el alma de esta propaganda en el sentido de la extensión universitaria, debe organizarla, impulsarla y dar cuenta anualmente a la misma Facultad de la labor realizada y de sus proyectos para continuarla.

Del Sr. Presidente muy obsecuentes servidores,

X DR. ISIDRO AYORA.

DR. CARLOS GARCIA DROUET,

DR. ALEJANDRO VILLAMAR.



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TERCER